CARTA DE COMPROMISO de MAINTENIMIENTO



Indice 01 - 01 03 2017 www.lair.com.fr

Mantenimiento de nivel 1 a 5 de la normas NFC (normas francesas) 60X010 al minimum

objetivos de ejecución :

- El rendimiento óptimo de cada quemador de gas objeto de nuestra intervención.
- La fiabilidad máxima de funcionamiento de los equipamientos objeto de nuestra intervención
- La seguridad máxima de las instalaciones objeto de nuestra intervención.

Período de los trabajos.

- Planificación que las dos partes deben definir posteriormente
- Intervención fuera de la producción según una planificación establecida y validada por las dos partes.
- Intervenciones que deben realizarse acompasada por equipamiento sin intervenciones desordenadas ni separadas.

Desarrollo de los trabajos.

- Prestación realizada durante el día (salvo claúsula contraria en la oferta emitida por L. LAIR Sarl), instalaciones parada para trabajos generales de controles y comprobaciones.
- Instalaciones en funcionamiento para medidas, ajustes y controles de combustión.
- El cliente realizará estas operaciones de conductas
- En final de trabajos, una prueba será realizada y sido validada por el cliente.

Condiciones particulares :

Planificación : no definida hasta ahora

Proveedor y subcontratación:

Certificamos que nuestro personal previsto para la posible ejecución de estos trabajos, asalariados empleados regularmente por nuestra empresa (artículo R. 324-4 3° del Código del Trabajo) esta autorizado y formado para toda intervención sobre los productos de nuestra norma (disponibles en final de oferta o en www.lair.com.fr).

o Higiene y seguridad:

En caso necesario, se transmite un modus operandi después de la recepción del pedido según nuestro ARC con el fin de establecer un plan de prevención con el cliente.

Recepción de las llamadas en caso de avería:

De lunes a viernes de 8:30 a 17:30 (días hábiles).

No está previsto en nuestro funcionamiento de recepción las llamadas 24:00/24h o de sistema de guardia (excepto solicitud específica del cliente administrada en operación específica y según oferta adjunto).

QUEMADORES a GAS - FABRICANTE de EQUIPOS de CALEFACCIÓN INDUSTRIAL

^{*} Subcontratación no definida hasta ahora



Plazo de intervención:

Si necesario, una intervención se hará in situ en un plazo máximo de 24h, días hábiles.

Para los equipamientos fuera de la producción (tipo comodidad), el plazo de intervención después de llamada se fija en 48H. La intervención consistirá en identificar las averías y a poner remedio lo antes posible.

Plazo de reparación:

Un plazo de reparación inferior a 12 horas trabajadas no puede garantizarse debido a la disparidad de los elementos instalados sobre las máquinas.

Un stock de piezas de primera urgencia y/o segunda urgencia se aprovisionará por el cliente para estar disponibles a proximidad o dentro del situ. El stock que deberá responder a 99% de disponibilidad "material" para solucionar en tiempo necesario se aprovisionará por el cliente para estar disponibles a proximidad o dentro del situ.

o Hot Line :

L.LAIR se compromete a una asistencia por teléfono durante el período de recepción de las llamadas. La asistencia técnica es inmediata, en relación directa con un especialista, una ayuda telefónica puede resultar preciosa para reducir el tiempo de respuesta y optimizar la reactividad del equipo de explotación local.

Acta de intervención :

Después de cada intervención, L.LAIR por su participante, establece un informe/VALE en dos ejemplares, firmados por el ordenante o la persona elegida por él. Cada una de las partes conserva un ejemplar. Podrá ser seguido de un presupuesto que indicará la necesidad de algunos trabajos suplementarios.

L.LAIR no será responsable de los daños que podrán resultar de una denegación o de un retraso del cliente que debe realizar estos trabajos. L.LAIR propone su norma para el informe de las acciones preventivas y correctivas.

o Balanza anual:

En caso necesario, cada año, el representante correspondiente L.LAIR pedirá cita con el responsable especialista del cliente con el fin de discutir de las distintas acciones siguientes y hacer la balanza de las operaciones e intervenciones efectuadas. Las previsiones, recomendaciones, gamas de mantenimiento así como los ajustes y resultados de los controles y acciones de los años puestos o a aplicar serán el objeto principal del debate de esta reunión.

Piezas de origen o equivalente :

El cliente debe garantizar la disponibilidad y la proximidad de las piezas de origen nueva con el fin de poder intervenir en cualquier momento sobre cualquier producto en servicio que sea.

L.LAIR certifica que los elementos sustituidos por su parte durante una operación de mantenimiento como programación, control y seguridad llama, quemadores, válvulas, tubos de mezcla, todos los accesorios (bujías, sondas de ionización, células UV, conexiones, cables HT, apoyos y acoplamientos, fin de contacto, equipo de reparación y todos los recambios...) se garantizan de origen y NO de FALSIFICACIÓN, y de más se ajustan a las normas Europeas armonizadas en vigor en el sector industrial.

El cliente debe comprometerse a abastecer los recambios necesarios para sus propias instalaciones para garantizar un período mínimo de diez años después de la entrega de cada instalación.

QUEMADORES a GAS - FABRICANTE de EQUIPOS de CALEFACCIÓN INDUSTRIAL



Piezas de desgaste :

L.LAIR propondrá a las fechas de final de vida previsora y según el control efectuado sobre las instalaciones, la sustitución de las partes de usos normales que serán objeto de un presupuesto separado. Estas partes deberán ser completamente compatibles (véase § antes). L.LAIR emite un certificado de conformidad para cada elemento sustituido.

Recordatorio - Sustitución de las piezas de uso normal en caso de un control o mantenimiento:

Las piezas sustituidas eventualmente durante la operación de control o mantenimiento serán almacenadas, registradas y puesta a disposición del cliente para control/justificación de su sustitución por nuestro (nuestros) técnico.

Recordatorio: toda sustitución es objeto de un acuerdo escrito previo del cliente. Cada pieza que debe sustituirse durante la intervención según los técnicos elegidos por L.LAIR se cambiará por nuestra parte con el previo aviso del cliente y según el caso de suministro, o salida del almacén del cliente, o proporcionada por nuestra parte tan disponible en nuestras existencias. Cada pieza se facturará como plusvalía según nuestra orden de intervención y según la tarifa de nuestro departamento de suministro de componentes separados en vigor en la fecha de la intervención.

Especialistas del mantenimiento de los quemadores de gas industrial, nuestra división **G.S.C** de componentes tiene en stock de manera permanente las piezas de recambio de uso normal de los quemadores de series industriales (bujías, electrodos de ionización, células UV, electroválvulas, reguladores, cables alta tensión y conectores aislantes alta temperatura y/o sin silicona, etc...) material de control y seguridad HONEYWELL, material de control y seguridad SIEMENS.

Sin embargo, las piezas de recambio de desgaste anormal necesarias para los equipamientos térmicos como cono de mezcla, tubo de combustión, piloto, (llama de encendido) junta HT,sondas, captadores, válvula o electroválvula HP, reductor de presión HP, pieza específica no estándar o no convencional no son detenidos en stock de manera permanente. Estas piezas requieren un plazo de suministro aproximadamente de 3 a 12 semanas según los casos. Aconsejamos vivamente proceder de antemano al control de las existencias de recambios disponibles en el situ de toda intervención.

Mano de obra :

Las intervenciones son realizadas por técnicos formados y autorizados por Ets L. LAIR Sarl. Se forman sobre las gamas, materiales y equipamientos sobre los cuales se producen.

Los técnicos formados y autorizados por Ets L. LAIR Sarl conocen o sean formados antes de toda operación de todos los procedimientos de intervención en situ del cliente (seguridad, medio ambiente, etc) así como sobre los procedimientos organizativos de intervenciones (reparación, mantenimiento preventivo y correctivo, etc.) así como del plan de prevención del cliente. A título informativo, cada año, se efectuará un día de formación a la seguridad que se realiza internamente al sede social de los Ets L. LAIR Sarl y para cada subcontratista posible. La copia de la hoja de asistencia puede ser transmitida por correo electrónico @ al cliente a su solicitud por escrito.

o **Ets L.LAIR Sarl registra como ORGANISMO de FORMACIÓN** sobre los productos y sistemas definidos en su sector de competencia y puede dar sesiones de formación internamente en situ de sus clientes. Un convenio de formación está a disposición al sede social de los Ets L. LAIR Sarl con solicitud escrita del cliente.

QUEMADORES a GAS - FABRICANTE de EQUIPOS de CALEFACCIÓN INDUSTRIAL



Gestión de mantenimiento asistida por ordenador:

Todas las intervenciones, controles, trabajos de mantenimiento así como los atestados, observados/informes de ajustes y combustión son archivados por Ets L. LAIR Sarl durante un período mínimo de 5 años. Para el cliente la misma duración de archivado es un período de 3 años mínimo.

Ets L. LAIR Sarl establece un informe según su norma (según los ejemplares utilizados y desarrollados internamente a Ets L. LAIR Sarl) en soporte informático no modificable que sirve de síntesis final a las intervenciones. Se entrega un ejemplar de este (S) informe (S) en formato informático no modificable al cliente en final de trabajos y después de análisis interno a Ets L. LAIR Sarl.

Condiciones de intervención-Organización de intervenciones y trabajos:

- ✓ La intervención del personal debidamente elegido por L.LAIR no debe ser obstruida por quien o cualquier cosa (véase las siguientes condiciones de intervención). Los accesos a la instalación se verán facilitados según que las normas siguientes sean respetadas :
- ✓ Las intervenciones son posibles según los horarios definidos in situ del cliente, el sábado y el domingo pueden ser días de trabajo in situ del cliente según algunas condiciones.
- ✓ Los trabajos de domingo requieren una autorización previa de las administraciones francesas; El tiempo de trabajo in situ el sábado y el domingo no debe sobrepasar 10:00 por equipo.
- Salvo cláusula contraria notificada explícitamente en el cuadro de precio de la oferta relativa a la intervención o según la tarifa aplicable y en vigor, la intervención en horario de sábado y/o domingo ni está prevista ni calculada.
 - El acceso al situ del cliente está regulado o puede serlo. El personal L.LAIR y o su participante debidamente elegido respetará el procedimiento de acceso obligatorio al situ según la información transmitida por el cliente:
 - ✓ Elaboración del plan de prevención relativo a la intervención,
 - ✓ En caso necesario, paso de las inducciones de formación específica al servicio seguridad del cliente que permite el acceso al lugar,
 - ✓ Redacción de las solicitudes de intervención, permitida de fuego, autorización de trabajo, etc.
 - ✓ Redacción de las solicitudes de consignación y conexión/desconexión de energía.
 - En caso de intervención solicitada por el cliente, un representante del contratista deberá acompañar el técnico debidamente elegido y designado por Ets L. LAIR SARL que intervendrá en el equipamiento en cuestión. (Véase las siguientes condiciones de intervención).

QUEMADORES a GAS - FABRICANTE de EQUIPOS de CALEFACCIÓN INDUSTRIAL



Seguridad :

El personal L.LAIR está habilitado según la norma UTE C18-510 y equipado por los equipamientos de seguridades (EPI) necesarios para la realización de su misión en total seguridad entre otras cosas:

- ✓ Casco,
- ✓ Zapatos de seguridad,
- ✓ ropas de trabajo adecuadas con mangas largas,
- ✓ Guantes aislantes/guantes de cuero,
- ✓ gafas protectoras
- ✓ Combinación antiestática específica por edificio Automóvil y/o pintura,
- ✓ Protecciones auditivas,
- ✓ Las herramientas apropiadas al buen desarrollo de la intervención.

Un jefe de obra es designado para cada de las intervenciones y tendrá por otro lado:

- ✓ El plan de prevención,
- ✓ Una copia de la lista de las personas participantes,
- ✓ Los modos de funcionamiento relativos a cada una de las intervenciones.
- * Las autorizaciones, certificados, habilitaciones de cada técnico y los otros documentos necesarios (tarjeta profesional, seguros, etc.) están disponibles en el domicilio social de L.LAIR o pueden ser expedidos por @ a solicitud del cliente.

Indicaciones GENERALES:

- ✓ De acuerdo con nuestro deber de consejo y prevención :
- Previa solicitud del cliente, análisis disfunciones y posibles degradaciones con medidas técnicas curativas a la intervención (oferta técnica y comercial posterior).
- Previa solicitud del cliente, consejo (s) sobre las posibles medidas y modificaciones que deben aplicarse al ahorro de energía a raíz de la intervención (oferta técnica y comercial posterior)
- Se somete todo equipamiento de caldera a un control reglamentario suplementario de acuerdo con los decretos N° 98-833 del 16/09/98 DO del 18/09/1998 + Decreto N° 2007-397 del 22/03/07 DO N°70 del 23 de marzo de 2007. Esta prestación no se incluye en nuestras ofertas de mantenimiento corriente y convencional y es objeto de una prestación separada y complementaria.



Le recordamos que toda intervención sobre un material, total o parcialmente de un equipamiento térmico, o sobre una instalación de seguridad gas o de control de llama debe ser efectuada por un técnico formado y experimentado, informado de las técnicas y reglamentaciones en cuanto control, manipulación y seguridad. La inobservancia de algunas normas puede dañar los productos instalados y/o causar funcionamientos dudosos que pueden causar el **PELIGRO** permanente para los bienes y las personas.

Llamamos su atención sobre el hecho de que, en caso de incumplimiento de la legislación en vigor independientemente de nuestra prestación, no podríamos responsabilizarnos si un siniestro se declaraba o para todo daño o incidente ocurrido tras la disfunción de los equipamientos térmicos objetos de la presente correspondencia.



De acuerdo con el BO N°1999-1 anuncia N° 09980810, al decreto 2002-1553 del 24/12/2002, a las directivas Atex 94/9/EC artículo 100A y 1992/92/EC artículo 137, en relacion con nuestro deber de consejo y prevención, aconsejamos vivamente al cliente proceder a la instalación de sistemas eficaces de detección de gases combustibles y seguridades asociadas sobre los equipamientos objeto de nuestras intervenciones o sobre las instalaciones ya existentes en situ del cliente.

QUEMADORES a GAS - FABRICANTE de EQUIPOS de CALEFACCIÓN INDUSTRIAL



Nuestros trabajos requieren para la buena ejecución operaciones in situ:

De la energía eléctrica con acceso a la red 230Vac/50Hz y del aire comprimido por acceso a la red industrial 6b del lugar. Un punto de acceso debe ser a lo más próximo a la instalación objeta de la intervención.

Salvo cláusula contraria notificada explícitamente en el cuadro de precio de la oferta relativa a la intervención o según la tarifa aplicable y en vigor, la prestación en su conjunto (trabajos + desplazamiento y trayectos) debe efectuarse en semana de lunes a viernes en horas normales de trabajo entre 7:00 y 19:00, fuera de los días festivos. Posibilidad de efectuar la prestación el FIN DE SEMANA, fuera de los días festivos sobre consulta adjunto

Para la puesta en servicio, el comienzo de las instalaciones en condiciones normales de funcionamiento es **IMPERATIVO**, es por eso que la presencia de un personal que controla perfectamente el funcionamiento global de las instalaciones objeto de nuestra prestación, es necesario con el fin de permitir el buen desarrollo de las operaciones de puesta en servicio, ajustes y controles. En caso de incidente o imposibilidad de comienzo planeado, independiente de nuestra prestación o suministro, una facturación suplementaria debería preverse en cláusula adicional al pedido inicial.

Aceptación con reservas del estado mecánico y eléctrico de los elementos instalados no proporcionados por nuestra parte (armario eléctrico de pedido general, reglamento, sondas, ventiladores, registros, contactos, etc....). Si algunos componentes requieren una sustitución o una reparación en nuestra intervención solicitaremos su acuerdo previo y se realizarán la facturación de los suministros y mano de obra en forma de cláusula adicional a nuestro presupuesto inicial. Nuestro personal cualificado, controlando perfectamente la técnica de los equipamientos térmicos, está en condiciones de remediar todas las causas o anomalías constatadas durante los trabajos de intervención o puesta en servicio.

Llamamos la atención del contratista sobre el hecho de que, por razones evidentes de **SEGURIDAD**, la presencia sobre la instalación de un personal delegado o habilitado por el cliente, es OBLIGATORIO durante las operaciones de intervención in situ. En caso de imposibilidad de obtener esta presencia necesaria para la seguridad de los bienes y personas presentes en la operación, no aceptamos ninguna responsabilidad para todo el incidente o daño que puede ser causado por esta ausencia y nos reservamos el derecho a cancelar inmediatamente la intervención en situ y reprogramarla de nuevo cuando el cliente respete esta cláusula. Los gastos generados por el incumplimiento de esta norma de seguridad elemental estarán a cargo del cliente y plusvalía a nuestra oferta inicial.

Las ofertas técnicas y comerciales se basan en nuestras condiciones generales de ventas, propuestas sin compromiso del cliente según los elementos en nuestra posesión en el estudio y a reservas de posibles modificaciones técnicas posteriores necesarias para la realización pedida o modificada por el cliente o de información errónea que las son transmitidas por el cliente y de la responsabilidad de este último.

De acuerdo con la ley N° 80.335 del 12 de mayo de 1980 y del 25/01/1985 relativas a las transferencias de propiedad, los Ets L.LAIR conservan la entera propiedad del material y elementos vendidos hasta completo pago de su precio por el cliente. En estado de causa, los pagos a cuenta pagados permanecerán adquiridos por los Ets L.LAIR como indemnización si se ven obligados a aplicar la presente cláusula.

A partir de la llegada del material en las fábricas del cliente, éste tendrá que asumir la responsabilidad de los daños que estos bienes materiales o inmateriales podrían sufrir, hacer sufrir o causar para alguna causa que sea.

Propiedad intelectual: todo estudio o pre estudio así como el conjunto de los documentos que acompañan estas prestaciones son protegidos por las leyes francesas y los convenios sobre la propiedad industrial, los derechos de autores y la competencia desleal que se aplican a estas prestaciones y documentos.

QUEMADORES a GAS - FABRICANTE de EQUIPOS de CALEFACCIÓN INDUSTRIAL



CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

1. Confirmación (es) de intervención (es):

Para tener en cuenta cualquiera solicitud de intervención, incluso en el marco de la garantía de un equipamiento completo proporcionado por nuestra parte, deberá ser confirmada por el envío en un correo de un pedido en buena y debida forma para aceptación antes de la fecha y/o la hora seleccionada. En el marco de una garantía real, el pedido del cliente se calculará por un importe de 1 € y se registrará como tal por nuestros servicios hasta la vuelta del técnico y según el VALE refrendado por el cliente o a falta su representante elegido por él en situ (véase §3). En el caso de una intervención previsible superior a 2 días, desplazamientos y trayectos incluidos, una suma de 1500 € se exigirá como anticipo al pedido con Reglamento inmediato a recepción de nuestra factura pro forma. Se facturará toda anulación de última hora sobre decisión del cliente u operación diferida por el cliente en su totalidad según el delito encargado o en el marco de intervención en control según una suma global de 1000 € además de los gastos realmente adoptados si la intervención se cancela en un plazo < a 4 días calendarios antes de la fecha fijada inicialmente.

2. Condiciones de intervención (es):

Por razones evidentes de seguridad, de cobertura de seguro y buen desarrollo de la operación, el cliente se compromete a poner a nuestra disposición durante la duración de la intervención una persona que controla perfectamente el funcionamiento global de las instalaciones objeto de nuestra prestación y /ou un traductor siguiente necesidad para trabajos fuera de Francia metropolitana.

3. Condiciones de valididad :

El cliente o a falta su representante elegido por él en situ, se compromete a refrendar al final de la operación un VALE redactado in situ por nuestro técnico que dará fe .Este comprobante está registrada según nuestro código de asunto reanudará el tipo de intervención, el material objeto de la intervención, la situación de este material en el situ, el nombre y el número de técnicos presentes, el horario inicial de los L. LAIR, el horario de llegada in situ, el tiempo pasado in situ para la realización de los trabajos (para trabajos separados), el tipo de trabajos realizados, horario inicial del situ así como todas notificaciones juzgadas importantes por nuestro (nuestros) técnico (s).

4. Condiciones de ejecución:

Con el fin de evitar pérdidas de tiempo in situ, o incluso desplazamientos suplementarios debidos a una falta de preparación y en consecuencia a una facturación suplementaria no previsible anteriormente a la intervención, el cliente se compromete a la última confirmación de la fecha de intervención que garantice la ejecución de los siguientes puntos:

Acceso :

Debe hacerse todo el posible para permitir un acceso al material objeto de nuestra intervención en condiciones normales de seguridad (retirada de los desperdicios, calorifugación de las posibles zonas peligrosas, protecciones mecánicas, etc...), acceso práctico, convencional y normal (plana forma por trabajo, escalas, puertas, crinolinas, etc...).

• Combustible :

Combustible entregado a la buena presión, en cantidad suficiente y esto hasta la válvula manual de aislamiento de la panoplia gas de nuestro suministro.

• Conexiones :

Además de las conexiones efectuadas in situ si el equipamiento es instalado por nuestra propia parte, todas las otras conexiones que no son a nuestro cargo deben terminarse y/o impermeables. (Electricidad, panoplia aire/gas, cajas y armarios eléctricos, regulaciones, sondas, etc.). Alimentaciones y protección de las energías de potencia (aire, gas y eléctrico) correctas en cabezas de línea.

Process:

Conexiones y funcionamiento correcto de todos los ventiladores que no son a nuestro cargo (sentido de giro, intensidades, producción, presión, etc...). Funcionamiento correcto de los órganos de ajustes como aspectos, registros, ventalles, inclineurs y todos los aparatos de control inherentes a estos elementos. Filtración propia y conforme a los funcionamientos y temperaturas requeridas por el proceso. Red – distribución de aire equilibrado.

• En général :

El equipamiento y/o lo maquina sobre el cual se instala o se incorporará nuestro material, objeto de nuestra prestación, debe estar listo, de conformidad con las reglamentaciones CE, las normas y directivas máquinas aplicables y a nuestra entera disposición en el desarrollo de nuestra intervención.

En condiciones muy precisas podemos garantizarles la calidad de la prestación que esperan sin ninguna molestia y sin ninguna ambigüedad.

(ETS L. LAIR se reservan el derecho de modificar las informaciones si previo aviso. Propriedad industrial : toda copia y/o reproducción total o parcial de este documento en algún soporte que sea, así como el conjunto de los elementos que le acompaña son protegidos por las leyes francesas y los convenios de propiedad industrial, los derechos de autores y la competencia desleal que se aplican al conjunto de los elementos de este documento).

QUEMADORES a GAS - FABRICANTE de EQUIPOS de CALEFACCIÓN INDUSTRIAL